

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 2831423-

DECRETO N° T- 126

CASTRO, 02 de Mayo de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°19 del 18.04.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$600.000, a la AGRUPACION DE ARTESANOS LAS CHILOTITAS, RUT N°65.084.788-1, Personería Jurídica según Registro Publico Municipal N°1096, de fecha 26.05.2014; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°634 del 17.11.2014, representado por su Presidente Sr.(a) Maria Herrera Millán; destinado adquisición pasajes, colación por asistencia a Encuentro Chilote en la comuna de La Reina.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a las Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondo Alcalde" (\$600.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JEVS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-